



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 329/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, mediante Resolución No. 667/2016 de diciembre 28 de 2016, el Consejo Universitario concedió licencia con remuneración a la Lcda. Lizette Lazo Serrano, Docente de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, para que realice el Curso: Diploma Course In development Journalism for Non-Aligned and Other Development Countries a desarrollarse en el Indian Institute of Mass Communication en Nueva Delhi, del 2 de enero al 30 de abril de 2017.

Que, con oficio N° UTMACH-UACS-D-2017-0783-OF, de fecha 19 de junio de 2017, el Dr. Edguin Sarango Salazar, Mg, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, mediante la cual remite el informe de actividades presentado por la Lcda. Lizette Lazo Serrano, docente, durante su asistencia al Curso: Diploma Course In development Journalism for Non-Aligned and Other Development Countries a desarrollarse en el Indian Institute of Mass Communication en Nueva Delhi, del 28 de diciembre de 2016 al 9 de mayo de 2017.

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. – Avocar conocimiento del informe de actividades durante su asistencia al curso: Diploma Course In development Journalism for Non-Aligned and Other Development Countries a desarrollarse en el Indian Institute of Mass Communication en Nueva Delhi, presentado por la Lcda. Lizette Lazo Serrano, docente de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, del 28 de diciembre de 2016 al 09 de mayo de 2017, como justificativo a su licencia concedida con resolución No. 667/2016.

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Lcda. Lizette Lazo Serrano, Mg., Docente Titular de la UACS.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la UACS.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 05 de julio de 2017

Machala, 05 de julio de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria-General UTMACH